



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: jueves, 17 de Julio de 2025

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

#### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.018.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	496.200,00
3	Gastos financieros	2.300,00
4	Transferencias corrientes	500.000,00
5	Fondo de contingencia	179.300,00
6	Inversiones reales	384.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---



	TOTAL GASTOS	2.580.000,00
--	--------------	--------------

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	2.310.000,00
4	Transferencias corrientes	270.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
	TOTAL INGRESOS	2.580.000,00

### PLANTILLA DE PERSONAL 2.025

#### 1.- FUNCIONARIOS

- SECRETARIO ACUMULADO. 1
- ARQUITECTO SUPERIOR (interino). 1
- ARQUITECTO TECNICO (vacante). 1

#### 2.- PERSONAL LABORAL

- ADMINISTRATIVOS. 2
- ENCARGADO. 1
- OPERARIO CONDUCTOR. 6
- OPERARIO PEON-CONDUCTOR. 6
- OPERARIO PEON. 4

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 27 de Junio de 2.025.- El Presidente, Javier Bule Biedma

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 9ab163fe8d1b829bd4c9c246228cad45c53a1d9f